

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE**

HORA: 19.45

PRESIDENTA: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE
D. Ramón MORATINOS OLORÓN
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ
D^a. Juana María SORIA CINCA
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA EN FUNCIONES: D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERA.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 28 de diciembre de 2006.

El acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva de un estudio de detalle en la parcela 3, manzana 11 del Plan Parcial de Itaroa promovido por D. Jerónimo TELLO ALMENA. (EXPTE. COD. 2006ESTD0013).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Aprobado inicialmente el 30 de noviembre de 2006, el Estudio de Detalle en la parcela 3, manzana 11 del Plan Parcial de Itaroa promovido por D. Jerónimo TELLO ALMENA.

Publicada su aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 5 de 10 de enero de 2007, y en prensa el 18 de diciembre de 2006,

Visto que no se ha presentado alegación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.-Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE Detalle en la parcela 3, manzana 11 del Plan Parcial de Itaroa promovido por D. Jerónimo TELLO ALMENA, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.-Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D. Jerónimo TELLO ALMENA que, para que dicha aprobación sea efectiva, deberá abonar en Depositaria Municipal la tasa de ordenanza de 424,40 €.-.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de detalle de la parcela 156 del polígono 2 de Huarte promovido por Panaderías Miravalles, SL y redactado por D. Alberto Valls Blanco (ampliación de edificio industrial en Calle Intxaurdía). (EXPTE. COD. 2006ESTD0014).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. BARBERENA pide que se comunique el acuerdo con el informe del arquitecto municipal.

El Sr. URDIN señala que el promotor debe asumir el compromiso de colaborar en la reorganización de la zona.

El Sr. BARBERENA añade que debe estudiarse la solución con las fincas colindantes para la aprobación definitiva.

El Sr. ASTRAIN informa que detrás de la Panadería Miravalles era el camino de Gorraiz y que "hay que verlo in situ".

Se produce un breve debate.

La Sra. Presidenta a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Visto el Estudio de Detalle presentado en este Ayuntamiento por Panadería Miravalles, S. L, con fecha de entrada 21 de noviembre de 2006, y con número 5309,

Vista la documentación complementaria al mismo, presentada a solicitud de la comisión de urbanismo, el día trece de febrero de 2007, con número de entrada 791.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, con fecha de entrada 22 de febrero de 2007, y núm. 981

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en la parcela 156 del polígono 2 de Huarte, promovido por Panaderías Miravalles, S.L y redactado por D. Alberto Valls Blanco, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Panadería Miravalles, S.L.

4º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un Estudio de detalle de la parcela 941 del polígono 2 de Huarte promovido por Oscar País Marco y redactado por BOA Arquitectos. (EXPTE. COD. 2007ESTD0001).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. BARBERENA pide que se notifique que el cierre trasero sea en base a la nueva ordenanza que está en desarrollo.

La Sra. Presidenta a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Visto el Estudio de Detalle presentado en este Ayuntamiento por D. Oscar País Marco con fecha de entrada nueve de febrero de 2007, y con número 757,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, con fecha de entrada 22 de febrero de 2007, y núm. 982

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en el polígono 2, parcela 941 manzana 2 del Plan Parcial de Itaroa promovido por D. Oscar PAIS MARCO según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a D. Oscar PAIS MARCO.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los titulares de las parcelas colindantes.

5º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la UE 2 del PERI de Miravalles.

La Sra. Presidenta lee la propuesta del acuerdo y a continuación somete esta propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SIETE

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES----- CUATRO

Y por mayoría absoluta

Antecedentes de hecho

Vistos los documentos incorporados al expediente, redactados por la dirección facultativa de la obra y de la propia administración actuante,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE 2 del PERI de Miravalles, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

	Liquidación provisional	Liquidación definitiva
Honorarios Modificación PGOU	1.803,04 €	
Honorarios PERI	3.005,06 €	
Honorarios Reparcelación	4.808,10 €	
Honorarios Urbanización y Dirección obra reparcelacion y otros	24.040,48 €	22.708,87 €
Obras urbanización	147.557,41 €	195.756,18 €
Notaría y registro	6.010,12 €	1.692,40 €
Gestión económica y urbanística	- €	8.806,30 €
	187.224,21 €	228.963,74 €

2º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SSEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la cesión gratuita de las parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Huarte, procedentes de la cesión del 10% de la Reparcelación de Ripagaina, a favor de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Ayuntamiento de Huarte es titular de las parcelas caminos "e", "f" y "g", así como de la parcela 511, polígono 1, del catastro de Huarte, todas ellas incluidas en el ámbito de actuación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, en concreto en su área de reparto 1.

Segundo.- En ejecución del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina ha sido aprobado inicialmente el correspondiente proyecto de reparcelación, describiendo como parcelas resultantes de adjudicación al Ayuntamiento de Huarte las siguientes:

-la totalidad de la parcela B.8.2;

-una participación indivisa del 72,33 % de la parcela B.8.3.

La ejecución del planeamiento mencionado origina derechos en favor del Ayuntamiento de Huarte derivados tanto de las parcelas anteriormente identificadas en el expositivo primero y aportadas, como de las cesiones de aprovechamiento libres de cargas correspondientes.

Tercero.- El Ayuntamiento de Huarte estima oportuno incluir, en todo caso, las parcelas aportadas y los derechos resultantes de las mismas en el patrimonio municipal del suelo.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Huarte considera oportuno y conveniente ceder a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A., de capital íntegramente municipal, las parcelas y derechos de su titularidad resultantes (provenientes de las fincas aportadas y de la cesión de aprovechamiento libre de cargas) del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para la promoción pública de viviendas, equipamientos comunitarios y otras instalaciones de interés social.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación los arts. 224 y 228.c) de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

1º.- Incluir las parcelas aportadas y las correspondientes parcelas y derechos resultantes del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del PSIS de Ripagaina en el patrimonio municipal del suelo.

2º.- Aprobar expediente de cesión de las fincas descritas en el antecedente cuarto.

3º.- Ceder, a título gratuito, a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea, S.A." las parcelas y derechos titularidad del Ayuntamiento de Huarte y resultantes (provenientes de las fincas aportadas y de la cesión de aprovechamiento libre de cargas) del proyecto de reparcelación del área de reparto 1 del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina

4º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir el procedimiento negociado para la contratación de la gestión del albergue y la conserjería de las aulas polivalentes.

Antes de proceder al debate y votación de este punto, abandona el Salón, D. Julio Urdín, trabajador por cuenta ajena de la empresa Triagomas y por tanto, titular de un interés personal en el asunto.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte en sesión de 26 de febrero de 2004 aprobó el expediente de contratación de la gestión del albergue mediante la modalidad de gestión indirecta.

Segundo.- En sesión plenaria de 18 de mayo de 2004 se acordó adjudicar el contrato de gestión indirecta del albergue a TRIAGO MAS, S.L.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte acuerda el 28 de diciembre de 2006 resolver el contrato de gestión del Albergue municipal por incumplimiento.

Fundamentos de derecho

Primero.- Es de aplicación el artículo 201.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra relativo a la gestión de servicios públicos mediante gestión indirecta.

Segundo.- Resulta de aplicación el art. 73.3.d) de la Ley Foral 6/2006 Contratos Públicos, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar el expediente de contratación de la gestión del albergue mediante la modalidad de gestión indirecta y la conserjería de las aulas polivalentes.

2º. -Aprobar el pliego de cláusulas administrativas según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3º. - Nombrar miembros de la Mesa de Contratación a Dña. Genma Echeverria, D. Gabriel Olagüe, Dña. Amparo Miqueliz y como suplente D. Martin Astrain.

4º. - Declarar la existencia de crédito en el presupuesto del año 2007

5º. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. Urdín se incorpora a la sesión, tomando nuevamente asiento.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ludoteca municipal.

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa al no haber unanimidad.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa

NOVENO: Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación del beneficio fiscal para el Impuesto de Actividades Económicas.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación el Decreto Foral 325/1998 de 9 de noviembre por el que se aprueba el procedimiento a seguir en la tramitación de las peticiones de compensación económica solicitada por las Entidades Locales como consecuencia de la aprobación de beneficios fiscales en tributos locales.

SE ACUERDA:

En virtud del Decreto Foral 325/1998 de 9 de noviembre por el que se aprueba el procedimiento a seguir en la tramitación de las peticiones de compensación económica solicitada por las Entidades Locales como consecuencia de la aprobación de beneficios fiscales en tributos locales, este Ayuntamiento aprueba la siguiente bonificación, que fue aprobada mediante el artículo 7 de la Ley Foral 18/2006 de 27 de diciembre de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, que dice así,

Los sujetos que tributen en el Impuesto de Actividades Clasificadas por las actividades clasificadas en los grupos 721 y 722 de la Sección Primera de las Tarifas aprobadas por la Ley Foral 7/1996, se les aplicará una bonificación del 50 % en las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los años 2006 y 2007. El Gobierno de Navarra compensará económicamente las cantidades dejadas de percibir por las Entidades Locales como consecuencia de la concesión de esta bonificación.

DÉCIMO- Propuesta de acuerdo para la adhesión al Plan energético de instalaciones de alumbrado público.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de Hecho

Visto el plan de "Ahorro y eficiencia energética en entidades locales 2007" presentado por el Centro de Recursos Ambientales de Navarra, en el marco del convenio firmado entre Gobierno de Navarra y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, y por encargo de la Dirección General de Industria y Comercio

SE ACUERDA:

1º.- Adherirse al Plan energético de instalaciones de alumbrado público.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- Moción presentada por el Grupo municipal "Zubiarte", relativa a la coordinación de representantes de los Ayuntamientos de la Zona Escolar.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA,

Aprobar la moción.

"MOCIÓN DEL GRUPO ZUBIARTE PARA CREAR UNA COORDINADORA DE REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA ESCOLAR QUE PARA ESO Y BACHILLERATO SE CORRESPONDE CON LOS INSTITUTOS DE BURLADA ASKATASUNA (modelo D) E IBAIALDE (modelos A y G).

Desde la importancia que concedemos a la educación y desde el interés porque los y las jóvenes de Huarte reciban una formación de calidad, nos preocupa seriamente el estado de ocupación total que los institutos de Burlada, en los que los y las jóvenes de nuestro pueblo que opten por un centro publico se han matriculado hasta la fecha, porque son los que les corresponden según la zonificación escolar vigente.

Según los informes elaborados por el Consejo Escolar del IES Askatasuna (modelo D), en este centro la situación es especialmente grave, de tal manera que, ya para el curso que viene (2007/2008) no existirán plazas suficientes como para poder acoger a más alumnado. Que va a pasar con nuestros/as jóvenes?

Entendemos que es el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra quien tiene que proponer soluciones concretas al problema. Elio no obstante, consideramos asimismo que es responsabilidad de los Ayuntamientos de la zona compartir el estudio y medidas tendentes a encontrar soluciones dignas, que garanticen la calidad de la oferta educativa.

Consideramos asimismo que este tema, por su envergadura y características particulares, no debe ser abordado de forma individual por los diferentes Ayuntamientos afectados, siendo más sensato y efectivo la adopción de mecanismos y medidas de trabajo que impliquen a todos ellos de una manera coordinada y organizada.

Por ello, solicitamos la adopción por este Pleno de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Huarte eleva al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, su más profunda preocupación por la situación de escasez de plazas prevista para el curso 2007/2008 en los Institutos Askatasuna e Ibaialde de Burlada.
2. El Ayuntamiento de Huarte acuerda notificar la moción a los Ayuntamientos de Ezcabarte, Lizoain, Egües, Burlada y Villava.
3. El Ayuntamiento de Huarte acuerda proponer la creación de una coordinadora de los Ayuntamientos afectados por esta cuestión para que, de manera conjunta, se estudien posibles soluciones al problema, realizando, por consiguiente, cuantas actuaciones e iniciativas sean precisas para ello, a la mayor brevedad posible.
4. El Ayuntamiento de Huarte realizara cuantas otras propuestas y gestiones sean precisas para conseguir que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra adopte las soluciones concretas a este tema. Dichas soluciones deberán respetar siempre la calidad de la formación educativa ofertada a los y las jóvenes de Huarte.

Huarte, 14 de febrero de 2007"

DUODÉCIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

24-01-2007.- Concediendo a D. JOSE ANTONIO LOPEZ DE ARROYABE ALEGRIA autorización para instalación de separadores en 3 áticos sitios en C/Oihana nº 62-5º.

06-02-2007.- Concediendo a la Comunidad de Propietarios de calle Perez Goyena nº 22, autorización para colocación de seto artificial en las viviendas situadas en los bajos nº A, B Y D.

06-02-2007.- Concediendo a la SOCIEDAD GASTRONOMICA CULTURA Y RECREATIVA GURE TOKI ALAI BERRI, autorización para poner verjas en las puertas y ventanas y colocación de cartel identificativo de la nueva sociedad quitando los colocados actualmente del antiguo Bar Toki.

06-02-2007.- Autorizando a la SOCIEDAD GASTRONOMICA GURE TOKI ALAI BERRI, para utilización del escudo de la Villa para su anagrama.

09-02-2007.- Concediendo autorización de ampliación del horario de cierre a todos los bares de la localidad, para los días 9 y 10 de febrero por la celebración de los carnavales en esta localidad.

16-02-2007.- En relación con el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 29-12-2005 aprobando definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ollokilanda Urbi, resolviendo remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra, y emplazar a los interesados.

16-02-2007.- Aprobando la liquidación del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana de varios expedientes siguientes, por un importe de setenta y siete mil ciento setenta y siete euros con diez y nueve céntimos (77.177,19) euros.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea alguna aclaración o hacer alguna manifestación y no la hay.

DECIMOTERCERA.- Otros asuntos, previa la declaración de urgencia.

No los hay

DECIMOCUARTA.- Ruegos y preguntas.

El Sr. BARBERENA pregunta “qué se sabe de la C.H.E. “

La Sra. Presidenta contesta que “no se sabe nada pero se está estudiando abrir dos expedientes, uno sancionador y otro de restitución de la legalidad”.

Siendo las 20:15 horas abandonan la sala el Sr. Moratinos y la Sra. Echeverria.

El Sr. BARBERENA hace un ruego sobre las viviendas de Mokarte que pasaron de unifamiliares a bloque que se han empezado a construir, en lo referente a los accesos al monte se pensaba que se iban a ampliar y le parece que se han estrechado.

Siendo las 20:20 horas la Sra. Echeverria entra en la sala.

La Sra. Presidenta señala que le dirá al Arquitecto municipal para que lo mire y lo revise.

En este momento se produce un breve debate.

El Sr. BARBERENA pregunta sobre la modificación del PERI de Areta el Sr. Zuasti hizo una mención al Nuevo Código Técnico de Edificación sobre los posibles usos que se podían poner juntos, pide que se justifique ya que no le consta que sea así.

Se produce un breve debate.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte treinta, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.